Al responder citar: S-CO-SSP-2026-39742
Destinatario: CIUDADANO (A)
Fecha: 10/11/2026 10:56 am Folios: 1
Tipo: Comunicaciones Externas Anexos:
Dependencia: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
GED E-CO-2026-26125

S-CO-SSP-2026-39742

Manizales, martes 10 de noviembre de 2026

Señor
CIUDADANO (A)
Municipio de Manizales
La ciudad

Referencia: RESPUESTA A QUEJA SOBRE VISITAS DE VERIFICACIÓN AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)

Respetado(a) ciudadano(a):

En atención a la queja interpuesta a través de la Ventanilla Virtual, en la cual se formula denuncio respectivo a las visitas de verificación al servicio de alimentación suministrado a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en las salas de detención transitoria de Manizales (Estación de Policía San José y Sala UPPL Centro), la Secretaría de Salud Pública de Manizales, se permite informar lo siguiente:

1. Liderazgo de la Personería Municipal: Se precisa que la presencia de la Secretaría de Salud y su contratista en las salas de detención transitoria (Estación de Policía San José y Sala UPPL Centro) no obedece a una iniciativa aislada, sino a una **solicitud formal y un plan de trabajo liderado por la Personería Municipal de Manizales.**

2. Protección de Derechos Humanos: Esta actuación se enmarca en la obligación constitucional de garantizar los derechos fundamentales (vida, salud y alimentación digna) de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), una población de alta vulnerabilidad y especial protección del Estado.

3. Origen de las verificaciones: Las visitas responden directamente a múltiples quejas y alertas referidas por las Personas Privadas de la Libertad (PPL) respecto a posibles anomalías (en cantidad, calidad, gramajes o estado de conservación) en las raciones alimentarias entregadas por el operador.

4. Lineamiento Técnico Institucional para el Acompañamiento en Servicios de Alimentación: La Secretaría de Salud Pública de Manizales dispone de un lineamiento técnico estandarizado para el acompañamiento y verificación de los servicios de alimentación institucional pública con componente social. Este lineamiento orienta a los profesionales contratistas sobre como realizar las verificaciones técnicas sin desatender las normas de bioseguridad, higiene y manipulación de alimentos.

- **Armonización entre control y salubridad:** El lineamiento busca precisamente equilibrar la necesidad imperativa de controlar los gramajes y la calidad de las raciones (en respuesta a las denuncias de la PPL) con la estricta protección de la inocuidad alimentaria, evitando que el ejercicio de verificación se convierta en un factor de riesgo sanitario para los detenidos.

- **Seguimiento a la aplicación del lineamiento:** Con base en las observaciones y alertas planteadas en su denuncio, la Secretaría de Salud reforzará el cumplimiento de este lineamiento por parte de sus profesionales en terreno.

Confiamos en haber respondido a su solicitud. De continuar el trabajo articulado con la Personería Municipal de Manizales en las visitas de verificación del suministro de la alimentación a las Personas Privadas de la Libertad (PPL), la Secretaría de Salud Pública de Manizales fortalecerá el seguimiento a la adecuada aplicación del lineamiento por parte del contratista o su equipo técnico.

Cordialmente;

DAVID EDUARDO GÓMEZ SPRINGSTUBE
Secretario de Local de Salud
Secretaría de Salud Pública
Proyectó. Julian Esteban Linares Montes – Profesional Universitario Área Salud – Secretaría de Salud Pública
Revisó. Leidy Lisbeth Moreno Meza – Profesional Especializado Área Salud – Secretaría de Salud Pública

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES